



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CLAVE: 13

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE EGURIDAD Y SALVAGUARDA

PAG. 1 DE 2

FECHA: ENERO 2005

CAPUFE

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	CONTROL
Responsable de protección Civil	1.	<p>Integra la "Guía Técnica" para la Implementación de Programas de Protección Civil que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico • Integración de la Unidad local • Integración de las Brigadas • Programa Regional • Programa calendarizado de actividades • Directorio de la Unidad Local de Protección civil y organismos de emergencia • Inventario de Recursos Humanos • Inventario de Recursos Materiales • Análisis de riesgos Internos y Externos • Señalización • Mantenimiento • Normas de Seguridad • Equipo de seguridad <p>Nota: Cada uno de los puntos anteriores cuenta con formatos necesarios para la integración de la información, mismos que se anexarán cada año a elaborar esta guía técnica y envía a las Unidades Regionales o Locales de Protección Civil</p>	Formatos de control de Protección Civil
Unidades Regionales y Locales de protección Civil	2.	Reciben la "Guía Técnica" con los lineamientos para la elaboración del Programa Regional o Local de protección Civil, apegándose a la normatividad vigente.	Lineamientos y Guía técnica
	3.	Coordina y supervisa la elaboración de los diagnósticos de riesgos de cada instalación del Centro de Trabajo del que se trate.	Formatos de Diagnósticos de Riesgo de la SEGOB
	4.	Determina qué cursos especiales además de los básicos, deberán impartir en el centro de trabajo, basándose en los diagnósticos de riesgos correspondientes.	Formatos de Diagnósticos de Riesgo de la SEGOB
	5.	Integra el Programa de Capacitación basado en el Diagnóstico de Riesgos.	Programa de Capacitación
	6.	Remite para registro y control del Responsable de Protección Civil su Programa de Capacitación una vez autorizado por el responsable de la Unidad Regional o Local de Protección Civil	Programa de Capacitación
	7.	Contacta con Organismos externos de atención a emergencias para que auxilien en la capacitación dirigida a personal brigadista, además de contar con el apoyo de personal interno.	
	8.	Solicita el Vo.Bo. del responsable de la Unidad Regional o Local de Protección Civil para la asistencia de los brigadistas, una vez que se obtiene la capacitación externa o interna.	Oficio
Responsable de la Unidad Regional o Local de Protección Civil	9.	Otorga el Vo.Bo..	
	10.	Programa el presupuesto para los apoyos necesarios (material didáctico, instalaciones, pago de instructores externos, etc.).	Presupuesto
	11.	Elabora las invitaciones dirigidas al personal brigadista, que asistirá a la capacitación y envía.	Invitaciones
	12.	Recibe al instructor, supervisa el desarrollo y obtiene un informe de los resultados del curso	Informe del curso



TITULO: PROCEDIMIENTO PARA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CLAVE: 13

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE EGURIDAD Y SALVAGUARDA

PAG. 2 DE 2

FECHA: ENERO 2005

CAPUFE

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	CONTROL
Subcoordinador de la Unidad Regional o Local de Protección Civil	13.	Archiva las listas de asistencia de los participantes del curso.	Expediente
	14.	Elabora informe trimestral y lo envía al Responsable de Protección Civil	Informe Trimestral
		Fin del procedimiento	